



Ayuntamiento de Ólvega

PROLONGACIÓN ALERTA POR RIESGO DE INCENDIO

Declarada la prolongación de la situación de ALERTA por riesgo meteorológico de incendios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los días 1 y 2 de agosto del presente año, se han establecido las siguientes medidas:

- Prohibición de encender fuego en el monte en todo tipo de espacios abiertos, así como en zonas recreativas y de acampada, incluso en las zonas habilitadas para ello.

- Prohibición del uso de barbacoas en espacios abiertos, incluyendo aquellas autorizadas.

- Suspensión de todas las autorizaciones para el uso del fuego que se hayan otorgado.

- Prohibición de la introducción y uso de material pirotécnico y suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.

- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 m. que lo circunda, cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales, etc. Se exceptúa de esta prohibición el uso de maquinaria en actuaciones de emergencia e interés general, destinadas a la reparación urgente de infraestructuras públicas, servicios de energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones, etc. siempre y cuando éstas hayan sido comunicadas a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y se realicen conforme a las medidas establecidas por éstos, o aquellas otras en que expresamente haya sido autorizado su uso o que resulten necesarias para la extinción del incendio. Las empresas extremarán la precaución, contando con los medios necesarios para abordar la extinción de cualquier conato de incendio que se pudiera producir a consecuencia de su actividad.

- Se prohíbe el uso de maquinaria autopropulsada agrícola y forestal en monte y en los terrenos agrícolas situados a menos de 400 metros de terreno forestal, incluyendo la cosecha y el empacado de forraje o cereal, en terrenos de secano, o el uso de skidders, procesadoras y desbrozadoras, en las horas más desfavorables del día, comprendidas entre las 12:00 y las 20:00 horas.

Ólvega, a 31 de julio de 2026

La Alcaldesa,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández

BANDO

Número: 2026-0012 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 3KHPNRWJKF53W53PNDCAADSRM
Verificación: <https://olvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

